



236/10-11

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

CAUSA AVILA, JOSE ALFREDO C/HERRERA
CAROLINA Y OTRO S/DAÑOS Y
PERJUICIOS

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS P.P EL ACTOR

Nº de Exp:236/10-11

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

PMF

1.- INICIA INCIDENTE PARA OBTENER BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.

2.- SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOM.-

3.- JUICIO: "AVILA, JOSE ALFREDO vs. HERRERA, CAROLINA y Ots. s/ DANOS Y PERJUICIOS".- " (Incidente Beneficio para litigar sin Gastos).- 236/10

JOSE ALFREDO AVILA, de las condiciones de autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que resultando imposible al suscripto afrontar el pago de los costos del presente juicio, en virtud de lo preceptuado por ley 6.314 y cumpliendo con los requisitos exigidos por el art. 5°, declaro bajo juramento la veracidad de los siguientes datos:

- a) Nombre: JOSE ALFREDO AVILA; D.N.I. N°33.439.989, soltero, domiciliado en Barrio Criollo, Casa Nro. 161 de la localidad de Rio Seco, Depto. Monteros, Tucumán.-
- b) Personas a cargo: NINGUNA. Ingresos Personales: nada actualmente.-
- c) Bienes Inmuebles: No posee.-
- d) Automotores y otros bienes: No posee.-
- e) Motivos que fundamentan la petición de este beneficio: Insuficiencia de medios económicos para afrontar el pago de los gastos que necesariamente implica la sustanciación de un proceso.-
- f) Proceso para el cual se solicita: los autos del epígrafe y Medidas Cautelares. Profesional: Dr. Nicolás Pascual Ruiz y Dra. Graciela Alicia Rodriguez, con domicilio en calle Sarmiento N°82, de la ciudad de Concepción y domicilio legal en Casillero de Notificaciones N° 598.-

II.- Por lo expuesto a V.S. pido:

1

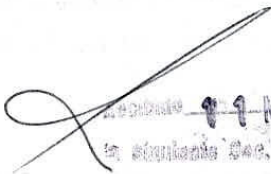
- 1).- Se otorgue el beneficio de litigar sin gastos al suscripto, previa vista fiscal.-
- 2).- Se libren oficios a: Registro Inmobiliario, Dirección General de Rentas, Sección Automotores de la D.G.R. y Jefatura de Policía.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.-

SERÁ JUSTICIA.-


GRACIELA A. RODRÍGUEZ
ABOGADA
M. P. 4403 - Lº J. Fº 394
C.A.S. 510 - Lº 01 - Fº 14

Dña. José


RECIBIDO 11 MAY 2010 1240

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVILA, JOSE ALFREDO C/ HERRERA CAROLINA Y OTRO
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P EL ACTOR).-

CONCEPCION, 17 de mayo de 2010.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Líbrense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-FMF


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18 MAY 2010
Secretaria (Art. 100 C.P.C.)

F. m. g.
DR. PAULO FEDERICO UNGER
SECRETARIO JUDICIAL
Jury, Civ. Com. Com. 118, 119, 120
CENTRO JUDICIAL CONCORSO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00CAZVUET

Concepción, 26 de mayo de 2010.-

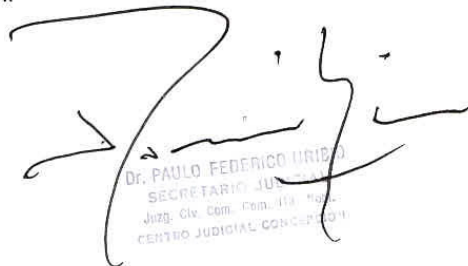
OFICIO N°: 1608.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS.-
S _____ / _____ O

JUICIO: AVILA, JOSE ALFREDO C/ HERRERA CAROLINA Y OTRO S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P EL ACTOR), Expte. N°: 236/10-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: JOSE ALFREDO AVILA, DNI N° 33.439.989, con domicilio en Barrio Criollo, Casa n° 161 de la localidad de Río Seco.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- GEG

Saludo a Ud. Atte..-


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 26 de mayo de 2010.-

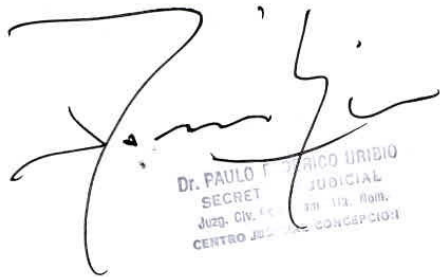
OFICIO N°: 1609.-

JEFE DE POLICIA
DE LA CIUDAD DE RIO SECO
S _____ / _____ O

JUICIO: AVILA, JOSE ALFREDO C/ HERRERA CAROLINA Y OTRO S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P EL ACTOR) (EXPTE. N° 236/10-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo JOSE ALFREDO AVILA, DNI N° 33.439.989, con domicilio en Barrio Criollo, Casa n° 161 de la localidad de Río Seco.-SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..-

Saludo a Ud. Atte..-


Dr. PAULO FRANCISCO URBIÓ
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUD. CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



*00BEPADTH

Concepción, 23 de junio de 2011

OFICIO N°: 897

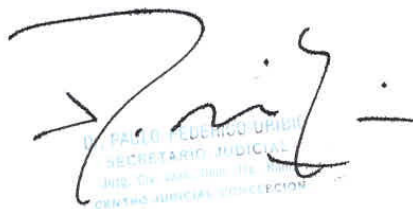
AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: FERREYRA ALEJANDRA VIVIANA DEL VALLE Y OTRO C/ RUIZ SEGUN
MARCELINO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTOR) (EXPTE.
352/0811).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se dispuso librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de FERREYRA ALEJANDRA VIVIANA DEL VALLE D.N.I. N°25.320.162, ARGENTINA, VIUDA, CON DOMICILIO EN CALLE SAENZ PEÑERO N°1963 DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMAN.

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- MFL

Saludo a Ud. Atte..-


DANIEL FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
JUS. Civ. y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 26 de mayo de 2010.-

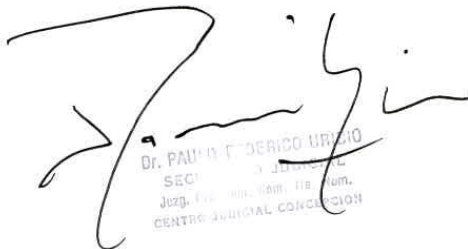
OFICIO N°: 1610

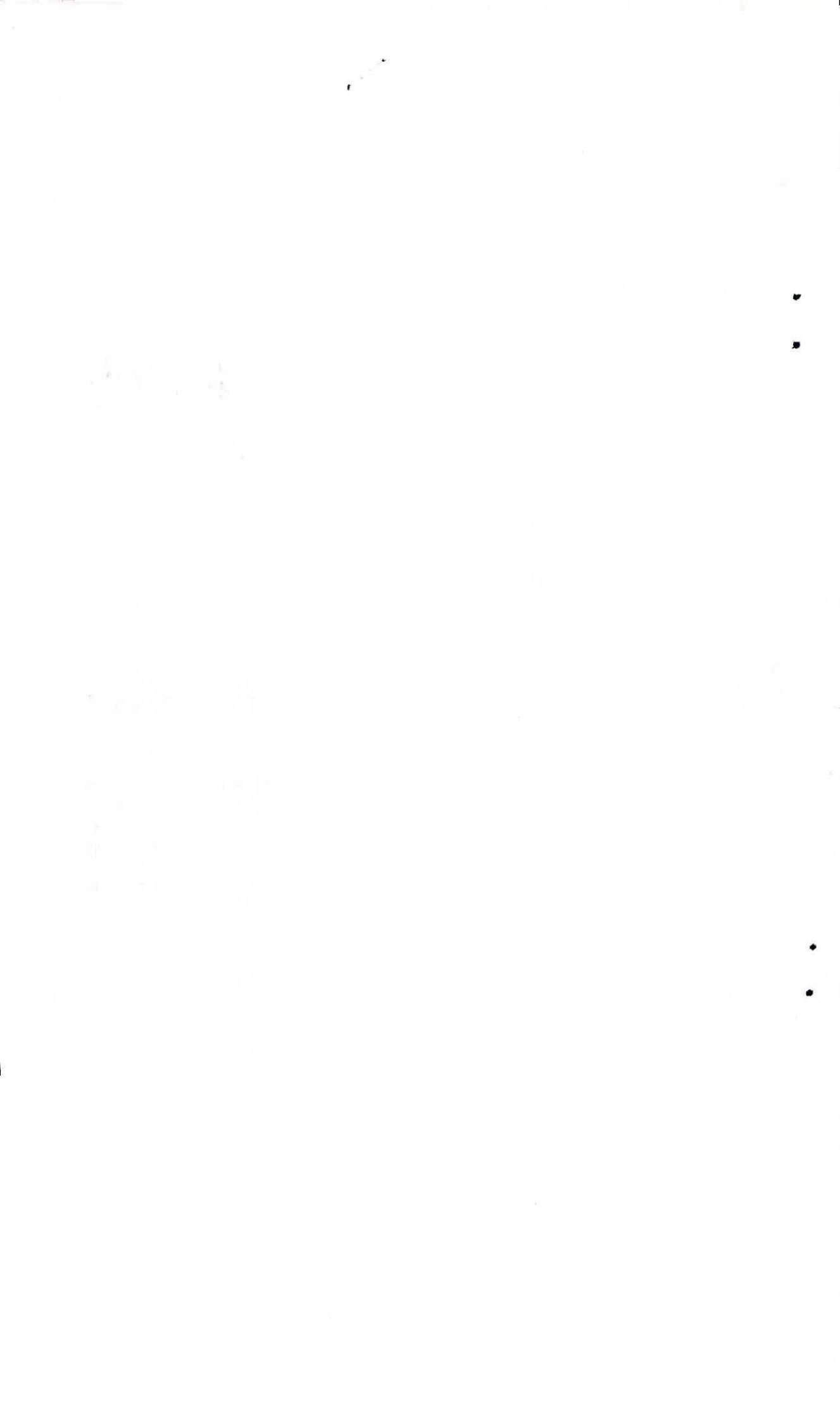
AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S. ____ / ____ O

JUICIO: AVILA, JOSE ALFREDO C/ HERRERA CAROLINA Y OTRO S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P EL ACTOR) (EXPTE. N° 236/10-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de JOSE ALFREDO AVILA, DNI N° 33.439.989, con domicilio en Barrio Criollo, Casa n° 161 de la localidad de Río Seco.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- GEG

Saludo a Ud. Atte..-


Dr. PAULINO F. DERICO URQUIO
SECC. 3
Juzg. Civ. y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 26 de mayo de 2010.-

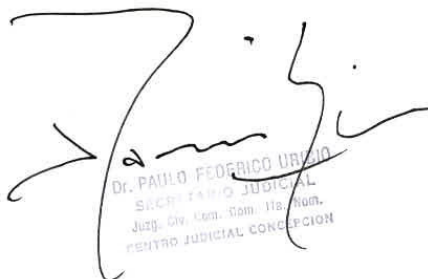
OFICIO N°: 1611.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES.-
S _____ / _____ O

JUICIO: AVILA, JOSE ALFREDO C/ HERRERA CAROLINA Y OTRO S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P EL ACTOR) (EXPTE. N° 236/10-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de JOSE ALFREDO AVILA, DNI N° 33.439.989, con domicilio en Barrio Criollo, Casa n° 161 de la localidad de Río Seco.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- GEG

Saludo a Ud. Atte..-


Dr. PAULO FEDERICO URZÚA
SECR. 1º DEPO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 23.11.2022
12:40:06